



**SERVICIO DE SALUD LOS RÍOS
HOSPITAL BASE VALDIVIA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO SELECCIÓN Y ATRACCION DEL TALENTO HUMANO
REF: 2346907**

VISTOS: Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de proveer 01 cargo profesional, Psicóloga/o Clínica/o Área Funcional de Ginecología y Obstetricia (GO); cargo disponible por renuncia voluntaria de D. Felipe Berrocal Bórquez, a contar del 07.02.2025, estamento profesionales, calidad jurídica contrata; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Res. Exenta N° 004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834; Resolución Ex. N° 003632 con fecha 09.05.2025 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO LOCAL el cargo que se menciona más adelante, para cumplir funciones en del Hospital Base Valdivia.

2º APRUÉBASE, las siguientes bases por las cuales se registrá este llamado a selección del cargo que se especifican a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO LOCAL PSICOLOGA/O CLÍNICA/O ÁREA FUNCIONAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA (GO) DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- | | | |
|-----------------------|---|--|
| 1) N° de vacantes | : | 01 cargo. |
| 2) Planta | : | Profesionales |
| 3) Calidad Jurídica | : | Contrata |
| 4) Horas | : | 22 horas |
| 5) Jornada | : | Diurna |
| 6) Grado | : | 16º EUS |
| 7) Renta bruta | : | \$ 707.655 total haberes |
| 8) Lugar de desempeño | : | Área Funcional de Ginecología y Obstetricia (GO) |
| 9) Jefatura Directa | : | Matrón (a) jefa de Área Funcional GO |

II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	16	Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.



III. REQUISITOS GENERALES

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a. Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
- b. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.(Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- f. Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

IV. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO

- a. Título profesional de psicólogo/a, con a lo menos 10 semestres de formación en una Universidad reconocida por el Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- b. Certificado de Inscripción en la superintendencia de salud.
- c. Podrán postular quienes se encuentren desempeñando funciones en el Hospital Base Valdivia, al momento del presente llamado a selección.
- d. Experiencia deseable: Según requerimientos del área de desempeño y nivel de complejidad

Nota: Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Psicóloga(o), según requerimientos (Factor II). Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, **que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.**

- e. Capacitaciones:

Obligatorias:

- Capacitación de Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) vigente, no mayor a 5 años
- Capacitación en Reanimación cardiopulmonar (RCP), vigente, no mayor a 5 años.
- Curso de primeros auxilios psicológicos

Deseables:

- Curso en manejo de herramientas ofimáticas (Word, Excel)
- Capacitación en Ley 21.030 Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en 3 causales
- Capacitación en Duelo perinatal - Gestacional
- Capacitación en atención y/o acompañamiento a NNA.
- Curso de Lactancia materna
- Curso Calidad de Atención y Trato Usuario
- Otros cursos asociados al desempeño del cargo y área específica.

Nota: Puede adjuntar, copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad **firmado y timbrado.**



V. PERFIL DEL CARGO

Responsabilidades del cargo:

El profesional psicólogo(a) clínico(a) será responsable de brindar atención psicológica integral y especializada a pacientes del Área funcional de Ginecología y Obstetricia, con un enfoque en la atención perinatal en conformidad con los lineamientos institucionales y legales vigentes (Ley 21.030, Ley 21.371, Ley 21.372 y otras). Realizando el seguimiento adecuado, en los distintos Servicios y Unidades clínicas del Hospital Base Valdivia y la Red Asistencial de Los Ríos.

Funciones del cargo:

- Realizar una adecuada entrega de información y educación, a usuarias y acompañantes, acerca de su situación de salud y de las alternativas de apoyos sociales y de adopción disponibles junto a la trabajadora social.
- Acoger y contener a gestantes y acompañantes significativos, como parte del acompañamiento integral a personas en Duelo gestacional, perinatal o neonatal, en atención cerrada y ambulatoria.
- Proporcionar apoyo emocional y psicológico a las usuarias durante el proceso de evaluación y confirmación de la causal por el equipo multidisciplinario (biomédico), en contexto de Ley 21.030
- Apoyar a la referencia técnica de la Ley 21.030, en los procesos administrativos, seguimiento, comunicación y registro de información según lo establecido por el Ministerio de Salud.
- Acompañamiento y manejo de duelo perinatal, como también, de entrega de materiales a usuarias y sus familias.
- Realizar el correcto seguimiento y derivación psicosocial, posterior a procedimientos médicos, asegurando el bienestar emocional y la adaptación de las usuarias.
- Realizar coordinación con Depto. de Trabajo Social, para otorgar una orientación integral y apoyo psicosocial a las gestantes que se acogen a la Ley 21.030, Ley 21.371, y otras.
- Confección de estadística de actividades realizadas diarias y mensuales, asociadas a los indicadores de Leyes 21.030, 21.371, 21.372 y otras.
- Realizar intervención en crisis a usuarias en proceso de atención obstétrico y ginecológico.
- Elaborar registros clínicos relacionados al estado biopsicosocial de las usuarias y su diagnóstico y tratamiento, los cuales puedan además aportar un proceso judicial y/o derivación red asistencial.
- Asesorar y orientar al equipo clínico del Área de Ginecología y Obstetricia en aspectos psicológicos, coordinando y brindando apoyo junto a la psicóloga del Subsistema Chile Crece Contigo (ChCC), a través de actividades tales como: reuniones clínicas, talleres, actividades de capacitación, entre otros.
- Cumplir normas e instrucciones entregadas por la institución y el superior jerárquico en el ámbito de sus competencias.
- Contribuir a la entrega de una atención humanizada y enfocada en los derechos y deberes de las personas.
- El funcionario quedará a disposición de la institución para poder ser reubicado dentro del establecimiento en caso de contingencia y/o necesidad de personal en otras áreas clínicas de atención.
- No se restringen otras responsabilidades encomendadas por jefatura directa y/o Director (a) del Hospital Base Valdivia.

Competencias del cargo:

4.4 Competencias Laborales		
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo
1	Probidad	3
2	Orientación al usuario	3
3	Trabajo en equipo	3
4	Adaptación al cambio	3
Competencias Específicas		Nivel de Desarrollo
1	Comunicación efectiva	3
2	Proactividad	3
3	Responsabilidad y sistematicidad	3
4	Resolución de conflictos	3

VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

1) Equipo de trabajo: Área Funcional de Ginecología y Obstetricia (GO)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VCQVYQ-839>

- 2) **Superior directo:** Matrón (a) jefa de Área Funcional GO
- 3) **Coordinación Interna:** Jefatura Depto. Gestión del Cuidado de Matronería, Matrona/ón jefe y coordinador área funcional GO, Departamento de Trabajo Social., Servicios y Unidades clínicas del Hospital Base Valdivia.
- 4) **Coordinación externa:** Servicio de Salud Los Ríos, SEREMI de Salud Los Ríos, Red de establecimientos de salud, públicos y privados, de la Región de Los Ríos, Referentes técnicos de programas del MINSAL, Red de establecimientos u organizaciones del Intersector (Educación, Ministerio Público, Protección y Desarrollo Social, Mujer y Género, otros).
- 5) **Condiciones laborales:** Jornada laboral diurna lunes-jueves 8:00- 12:30, viernes 8:00-12:00. Disponibilidad para realizar trabajo extraordinario. La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se prorrogará por otros 3 meses, con una segunda evaluación de desempeño satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia en el banner Trabajo con Nosotros >>> "Procesos de Selección".

2. Modalidad de Postulación:

Las bases y respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base www.hbvaldivia.cl "llamado a Proceso de selección"

Las personas interesadas en postular, deberán hacerlo únicamente a través de formulario de Google, en el cual deberán responder todas las preguntas y adjuntar los documentos solicitados en el siguiente enlace: <https://forms.gle/qvC4DCEXE25teBY19>

PARA FORMALIZAR SU POSTULACIÓN, DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Título profesional de psicólogo/a, con a lo menos 10 semestres de formación en una Universidad reconocida por el Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente (Obligatorio)	
Certificado de Inscripción en la superintendencia de salud https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#	
Copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado. Revisar especificaciones del Factor I.	
Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Psicóloga(o), según requerimientos (Factor II). Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.	
Certificado de Situación Militar al día https://dgm.cerofilas.gob.cl/ (obligatorio en el caso de postulante masculino).	
CV formato libre (Propio).	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (vigente) https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do	

Nota: En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

La **recepción de postulaciones y antecedentes será desde el día 21 de julio al 03 agosto 2025 ambos días inclusive**, a través de formulario de Google anteriormente mencionado.

IMPORTANTE:

- Los documentos antes señalados deben ingresarse a través del formulario en línea informado. Si el/la postulante no adjunta alguno de los documentos requeridos, se declarará no admisible en la postulación.
- El/la postulante será responsable de tener la documentación actualizada al momento de postular a una convocatoria en específico.
- La documentación enviada debe ser Legible y debe ser remitida como archivo adjunto. No se permiten documentos compartidos en nubes virtuales.
- El/la postulante es responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VCQVYQ-839>

- El/la postulante que adjunte un documento que no corresponde, que no sea legible y/o tengan algún tipo de clave de acceso, o que no adjunte los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada y quedará fuera del proceso
- No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea por formulario de Google, tales como correo electrónico, oficina de partes u otros medios.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados, el Hospital Base Valdivia deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en la página web del Hospital Base Valdivia.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde el **21 de julio al 03 agosto 2025 ambas fechas inclusive.**

VIII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirección Gestión de las Personas o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección Gestión Clínico asistencial o quien se designe, con derecho a voto.
- Matrón jefe Depto. Gestión cuidado de la matronería o quien se designe, con derecho a voto.
- Matrón (a) jefa de Área Funcional GO o quien se designe, con derecho a voto.
- FENPRUSS, con derecho a Participación.
- Subdepto. Selección y Atracción del Talento Humano, quien actuará como secretario del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Psicóloga/o Clínica/o Área Funcional de Ginecología y Obstetricia (GO) del Hospital Base Valdivia, Grado 16° EUS.

IX. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	25
II.	Experiencia Laboral	20
III.	Evaluación Psicolaboral	25
IV.	Apreciación global del candidato	45
TOTAL		115

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: “Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación”

Máx. 25 pts / Min. 15 pts.

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del Título profesional de psicólogo/a, otorgado por una entidad reconocida por el Ministerio de Educación, según las características definidas en el perfil de selección.

b) Capacitación relacionada con el cargo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VCQVYQ-839>

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados) realizadas posterior a la obtención Título profesional de psicólogo/a, otorgado por una entidad reconocida por el Ministerio de Educación.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación	Capacitación o Cursos Obligatorias (5 puntos cada uno)	Capacitación de Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) vigente, no mayor a 5 años Capacitación en Reanimación cardiopulmonar (RCP), vigente, no mayor a 5 años. Curso de primeros auxilios psicológicos	15	25	15
		Capacitación o Cursos deseables (2 puntos por cada curso, considerando un máximo de 5 cursos y 5 puntos por cada diplomado, considerando un máximo de 2)	Curso en manejo de herramientas ofimáticas (Word, Excel) Capacitación en Ley 21.030 Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en 3 causales Capacitación en Duelo perinatal - Gestacional Capacitación en atención y/o acompañamiento a NNA. Curso de Lactancia materna Curso Calidad de Atención y Trato Usuario Otros cursos asociados al desempeño del cargo y área específica.	10		

Nota: Puede adjuntar, copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad **firmado y timbrado.**

Factor II: "Experiencia Laboral"

Max 20 pts. / Min 5 pts.

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral como Psicólogo/a, según lo mencionado a continuación. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

a) Experiencia como Psicólogo/a en el área de desempeño y nivel de complejidad en Instituciones de salud públicas y/o privadas.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Experiencia Laboral	Experiencia como Psicólogo/a en el área de desempeño y nivel de complejidad en Instituciones de salud públicas y/o privadas.	Desde 3 años de experiencia laboral	20	20	5
			Entre 1 año a menos de 3 años de experiencia laboral	15		
			Entre 6 meses a menos de 1 año de experiencia laboral	10		
			Entre 3 meses a menos de 6 meses de experiencia laboral	5		
			Menos de 3 meses de experiencia laboral	0		

Nota: Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Psicólogo(a), según requerimientos (Factor II). Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, **que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VCQVYQ-839>

Se considerarán en este factor, los postulantes que hayan pasado los Factores I y II. Se evaluará este factor a partir de una entrevista Psicolaboral, con el objetivo de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista, será realizada por un Psicólogo/a, designado por el Hospital Base Valdivia. **La modalidad de la entrevista será de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia. Será aplicada como máximo a los 05 mejores puntajes en la sumatoria de los Factores I y II.**

La asignación de puntaje será de la siguiente forma:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MINIMO
Evaluación psicolaboral	Informe Psicolaboral como Recomendable para el cargo	25 puntos	10 puntos
	Informe Psicolaboral Recomendable con Observaciones	10 puntos	
	No recomendable para el cargo.	0 puntos	

Observación: El candidato cuyo informe psicolaboral sea "no recomendable" no pasa a siguiente etapa, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases.

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales.

Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 45 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

Recomendable	Max 45 - Min 31
Recomendable con observaciones	Max 30 – Min 21
No recomendable	20 puntos o menos

Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista, **será realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia.**

X. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:

- 1° Puntaje obtenido en apreciación Global del Candidato(a).
- 2° Puntaje obtenido en la etapa de Entrevista Psicolaboral.
- 3° Experiencia laboral como Psicólogo/a, medida en año, mes y día.
- 4° Puntaje obtenido en actividades de capacitación.

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director del establecimiento.

XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director(a) del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los puntajes de los Postulantes, que pasaron a la última etapa y será quien dará V°B° al Proceso, e indicará si procede el respectivo Nombramiento del postulante, para desempeñarse en el cargo a proveer.
- La autoridad podrá seleccionar a cualquiera de los candidatos. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga el mínimo de puntaje podrá declarar desierto o parcialmente desierto el proceso.
- El Subdepto. Selección y atracción del Talento Humano del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los



demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador(a) del proceso de selección.

XII. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso, el candidato seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo, fundada con acto administrativo correspondiente.

XIII. CONSIDERACIONES

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- En caso de existir un empate al final del proceso, el Director podrá entrevistar a los postulantes, así como considerar la opinión de la comisión o estimar las medidas que considere necesario para seleccionar al candidato.
- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se prorrogará por otros 3 meses, con una segunda evaluación de desempeño satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.
- En caso de no asumir las funciones, o renovación de contrato u otra causal de alejamiento, se considerará la nómina de candidatos elegibles propuestas al director, por un periodo de 7 meses, siendo ofrecido el cargo según lo indicado en el punto XI de las presentes bases.

XIV. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación en página web del Hospital Base Valdivia	21 julio 2025	
POSTULACION UNICAMENTE A TRAVÉS DEL FORMULARIO GOOGLE: https://forms.gle/qvC4DCEXE25teBY19	21 julio 2025	03 agosto 2025
Evaluación curricular	04 agosto 2025	08 agosto 2025
Entrevista Psicolaboral	11 agosto 2025	22 agosto 2025
Entrevista Personal	25 agosto 2025	29 agosto 2025
Información Resultados finales	10 septiembre 2025	
Asumo de funciones	01 octubre 2025 o a convenir	

3° **PUBLIQUESE** esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR (S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Gestion Clínico asistencial
- Subdirección Gestión de las Personas.
- Área Funcional de Ginecología y Obstetricia (GO)
- FENPRUSS HBV
- Subdepto. Selección y atracción del Talento Humano.
- Oficina de Partes HBV



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VCQVYQ-839>

ANEXO Nº 1

EN TU POSTULACIÓN RECUERDA:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Título profesional de psicólogo/a, con a lo menos 10 semestres de formación en una Universidad reconocida por el Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente (Obligatorio)	
Certificado de Inscripción en la superintendencia de salud https://rmpi.superdesalud.gob.cl/#	
Copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado. Revisar especificaciones del Factor I.	
Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Psicóloga(o), según requerimientos (Factor II). Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.	
Certificado de Situación Militar al día https://dgm.cerofilas.gob.cl/ (obligatorio en el caso de postulante masculino).	
CV formato libre (Propio).	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (vigente) https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do	

Nota: En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

Recuerde: leer las bases, presentar la documentación actualizada que permita validar la información. Es necesario dar cumplimiento a los requisitos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VCQVYQ-839>



PROCESOS DE SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA

1) CREACIÓN DE TU PERFIL EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



WWW.EMPLEOSPUBLICOS.CL.
HTTPS://ACADEMIA.SERVICIOCIVIL.CL/
P/COMO-POSTULAR-AL-PORTAL-DE-EMPLEOS-PUBLICOS.

2) INGRESAR DATOS REQUERIDOS AL PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



3) REVISAR REQUISITOS EN LAS BASES DEL PROCESO A POSTULAR.

4) ADJUNTA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN TU EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA Y CAPACITACIONES REALIZADAS. (FIRMADOS Y TIMBRADOS)



5) REVISAR NUEVAMENTE SI CUMPLES CON LOS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS SEGUN LAS BASES.



6) FINALIZA TU POSTULACIÓN EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.

RECUERDA QUE AL FINALIZAR TU POSTULACIÓN NO PODRAS MODIFICAR LA INFORMACIÓN. REvisa NUEVAMENTE LAS BASES DEL PROCESO.

Contáctanos

CONTACTO : 632683014-633014
CORREO: SELECCIÓNHBV@REDSALUD.GOB.CL
DUDAS, ACUDIR AL SUBDEPTO. ATRACCIÓN Y SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA (5TO PISO)
UBICACIÓN: BUERAS #1003, VALDIVIA

¿COMO OBTENER EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES?

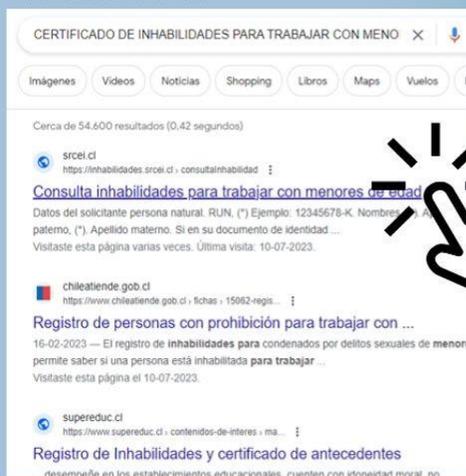
PASO N°1



INGRESA AL NAVEGADOR DIGITANDO EN BUSQUEDA EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES



PASO N°2



HAZ CLICK EN EL PRIMER ENLACE



PASO N°3

COMPLETA ITEM 1 Y 3



PASO N°4



SE GENERARA EL CERTIFICADO



Link de acceso: <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VCQVYQ-839>